CONTRA EL RELOJ: LA PELEA DE LOS Y LAS INDEPENDIENTES

El miércoles 11 de noviembre el Servicio Electoral abrió el plazo para inscribir candidaturas. Este culmina el 11 de enero.

Sin embargo, los independientes aun no tienen certeza sobre si tendrán o no reales posibilidades de competir en las próximas elecciones para la conformación de la Convención Constitucional.

La Ley actual establece que para inscribir candidaturas independientes, un candidato debe contar con un número de firmas para su patrocinio equivalente al 0,4% de los que votaron en la última elección de diputados, en el distrito donde se presente la candidatura. A su vez, para inscribir una lista completa se debe contar con e 1,5% de aquellas firmas.

Por ejemplo, una lista de candidatos independientes que quisiera inscribirse en el distrito 8 de la Región Metropolitana, tendrá que juntar 7.241 firmas.

Como si las cantidades de firmas no fueran pocas, aquellos independientes que tengan la intención de inscribir su lista, tendrán que hacerlo llevando a los patrocinantes a la notaría de su distrito, requerimiento francamente imposible de cumplir en tiempos de pandemia.

Es importante destacar, que los partidos políticos que comienzan su etapa de formación y que también se les solicita el requisito de firmas para patrocinio, pueden registrar estas firmas a través de una plataforma digital del Servel y con clave única. Además, las cantidades de firmas que se les piden son bastante menos que a las que se les requiere a los independientes.

Siendo así, en el mes de agosto el diputado Pepe Auth presentó un proyecto de Ley (apoyado por parlamentarios de manera transversal) que buscaba favorecer las condiciones de participación de los independientes en el proceso constitucional.

Luego de ser discutido en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, pasó a la Sala y fue aprobado el 14 de octubre casi con unanimidad.

Lo que se aprobó fue:

- ✓ La opción de patrocinar candidaturas a través de mecanismos digitales (clave única vía Servel)
- ✓ Bajar porcentaje de patrocinios individuales de 0.4% a 0.2%
- ✓ Bajar porcentaje de patrocinios total por lista de 1,5% a 0.5%

El 3 de noviembre fue recién discutido en el Senado y el 11 de noviembre (mismo día que se inicia el periodo de inscripción de candidaturas) continuó la discusión, pero el Gobierno le puso discusión inmediata, lo que implica que será despachado para su discusión en general y particular a la vez.

Es vital y urgente que el Congreso apruebe pronto este proyecto. Se ha abierto la inscripción el día 11 de noviembre y los independientes aun no tienen reglas claras. Los independientes ya estamos con una desventaja de tiempo y no podemos seguir esperando mucho tiempo más para iniciar la recolección de patrocinios y poder inscribir nuestras listas en tiempo y forma.

Es recomendable que se comience a elaborar listas de patrocinantes, de tal modo que una vez aprobado el proyecto pueda ser contactado para ejercer el patrocinio virtual vía Servel.